

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Febrero primero (1°) de dos mil veintiuno

Radicación: Expropiación No. 2002 0228.
Demandante: Empresa de Acueducto y Alcantarillado
Demandado: Lagos de Cordoba

Se reconoce al abogado OSCAR OSORIO GUTIERREZ como apoderado judicial de la parte actora, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
JUEZ

LAO